

**ACTAS DEL COLOQUIO INTERNACIONAL DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AFRO-IBERO-AMERICANOS (CERAFIA), UNIVERSIDAD OMAR BONGO, LIBREVILLE, GABÓN, 9-11 DE MAYO DE 2018**

**Ponencia**

**Políticas de reconocimiento e inclusión de la ciudadanía afroperuana entre 2009-2016**

*Luis Martín VALDIVIEZO ARISTA, Pontificia Universidad Católica del Perú-  
Departamento de Educación/Red Internacional de Estudios Interculturales*

**Resumen**

Este artículo analiza críticamente la relación del Estado peruano con la ciudadanía afrodescendiente a través de los discursos oficiales expresados en políticas, planes y ceremonias públicas del periodo 2009-2016. Haciendo uso de una contra-narrativa histórica afroperuana y una perspectiva socio-cultural descolonial, se concluye en la incompatibilidad entre las pretensiones interculturales y los contenidos coloniales de las representaciones de los afroperuanos presentes en estos discursos, así como en la necesidad de una mayor presión de la ciudadanía afroperuana, indígena y sectores aliados para avanzar en la democratización e interculturalización del Estado peruano.

**Palabras clave:** ciudadanía afroperuana, reconocimiento, interculturalidad, descolonización, Conferencia Mundial de Durban 2001 y Plan de Desarrollo de la Población Afroperuana.

**Introducción.**

La construcción de la república democrática peruana requiere culminar la transformación de las estructuras culturales, económicas y políticas coloniales de su sociedad a fin de ofrecer a sus diferentes grupos ciudadanos oportunidades equivalentes en el acceso, conservación, incremento y transmisión de aquello que Pierre Bourdieu (1993) llamaba los capitales sociales, culturales y económicos.

Dadas las promesas estatales de reconocimiento, inclusión y participación de sus ciudadanías afrodescendientes e indígenas (las más afectadas por las desigualdades estructurales e históricas) y la escasa

investigación académica existente sobre la situación de las ciudadanías afrodescendientes, he orientado esta investigación hacia un aspecto de las relaciones entre el Estado y los afroperuanos que se expresa en los discursos de las políticas, planes y programas, así como en las ceremonias estatales en el periodo 2009-2016.

El análisis crítico de estos discursos puede revelarnos cuáles son las actuales representaciones de la afroperuanidad en la cultura de los grupos que dominan el aparato del Estado y cómo estas representaciones pueden facilitar u obstaculizar su reconocimiento, inclusión y participación. El caso de los afroperuanos permite evaluar las posibilidades de transformación democrática del Estado y de la sociedad peruana.

### **1. Colonización y neo colonización.**

Los africanos y afrodescendientes arribaron al territorio peruano en 1528 junto con los españoles. Sin embargo, en gran medida, las narrativas dominantes coloniales y republicanas se han caracterizado por omitir o negar la participación de personas africanas sur-saharianas y sus descendientes en los procesos de construcción de la sociedad colonial y de la republicana peruana. En los pocos casos en los que estas personas eran aludidas, se les llamaba simplemente “negros”, sin atribuirles subjetividad, es decir, voluntad, percepción, emoción e inteligencia personales. Ello conllevó a su deshumanización en el imaginario de los grupos colonizadores y sus aliados, lo cual fue clave para el proyecto de la monarquía española de hegemonía castellana, católica y europea en el Perú.

La invisibilización en los escritos de los sujetos sur-saharianos impidió su reconocimiento, lo cual facilitó la reducción extrema de sus derechos, llegando hasta el establecimiento de su esclavitud masiva. El trato inhumano dado a individuos con fenotipos sur-saharianos, implicó también el desprecio de sus lenguas, culturas y espiritualidades, que pasaron a ser consideradas expresiones de barbarie, superstición o satanismo.

A pesar de ello, las comunidades con mayor presencia de afrodescendientes en el Perú han construido diversas narrativas donde se expresan sus luchas por la libertad, la igualdad, la justicia y el reconocimiento. La opresión colonial fue contestada de diversas formas, unas pasivas y, otras, violentas como la rebelión de Tupac Amaru II (1780-1782), la cual contó con el apoyo de indígenas y afrodescendientes.

Luego de la independencia política del Perú (1821-1824), los grupos hispanos coparon la esfera estatal de la nueva república e inicialmente reprodujeron con mínimas variantes la legislación racista colonial que aseguraba sus privilegios económicos y su monopolio del poder político

como descendientes de la nobleza española. Recién en 1854, las leyes que regulaban la esclavización se abolieron y el Estado peruano indemnizó a los terratenientes (para quienes la abolición violaba su derecho a la propiedad privada), pero no dio ninguna reparación a los esclavizados (Cuche, 1975).

A pesar de la abolición de la esclavitud, el discurso de la des-subjetivización de lo afroperuano persistió. Esta imagen de lo afroperuano como subalterno insensibilizó a la opinión pública nacional frente a las injusticias cometidas por los grupos esclavistas (que continuaron gozando de sus privilegios económicos y políticos) y fomentó la reproducción de prácticas racistas en el Perú a lo largo del siglo XIX.

## **2. Mestizaje, criollismo y negritud.**

A inicios del siglo XX, la unidad idealizada español-inca se convirtió en el símbolo oficial del nuevo ciudadano de la república peruana. El mestizaje criollo pretendió unificar, de esta manera, a la minoría de los diferentes Nosotros hispanos/europeos con la mayoría de los diversos Otros indígenas del país. La peruanidad de los afrodescendientes fue excluida junto con la de los grupos socio-culturales indígenas no-quechuas, chinos, japoneses, gitanos y semitas (judíos y árabes).

Simultáneamente en las primeras décadas del siglo XX, la población afrodescendiente desarrolló una migración campo-ciudad (especialmente hacia Lima) para incorporarse al proletariado urbano. En este proceso se adaptó creativamente a las expresiones artísticas, religiosas y deportivas de la cultura dominante criolla. Poetas, músicos, bailarines y místicos afrodescendientes, produjeron diversas expresiones que Enrique Verástegui (1975) denominó criollismo y que inmediatamente se popularizaron y atrajeron incluso a la élite hispana limeña.

Nicomedes Santa Cruz (1925-1992) y su hermana Victoria Santa Cruz (1922-2014) lideraron el grupo Cumanana a fines de los 50s, grupo orientado a la investigación y revalorización del arte, cultura e identidad afroperuana a través del teatro, la música, la danza, la poesía. De alguna manera, los Santa Cruz dieron nacimiento al movimiento poético, narrativo, teatral, danzario y musical de la negritud peruana. Además, desde una mirada política moderna, Nicomedes Santa Cruz afirmó una identidad afroperuana construida a partir de contra-narrativas latinoamericanas que denunciaban la colonización europea, la colonización interna hispana y la neocolonización anglo-sajona.

Además, Nicomedes Santa Cruz (2004) propuso una lectura alternativa de la identidad nacional y de las relaciones socio-culturales en el Perú. Él asumió la idea del mestizaje reconociendo la riqueza y el igual valor de

todas las culturas peruanas. Próximo al filósofo, poeta y político senegalés, Leopold Sedar Senghor (1977), Nicomedes Santa Cruz propuso un ideal integrador de la negritud a nivel peruano, latinoamericano y global. Sus propuestas buscaron la revalorización de las expresiones vivas de la cultura popular y el reconocimiento de los afro-descendientes en el continente americano; lo cual requería una labor de descolonización. Esta descolonización suponía la democratización de todas las esferas económicas, políticas y culturales. A nivel global, Santa Cruz vio los intereses neo-colonizadores de las potencias capitalistas occidentales como el principal obstáculo para la democratización de las estructuras nacionales y regionales en América Latina y en África.

### **3. Sociedad civil afroperuana y Conferencia Mundial de Durban**

En los años 60, se comenzaron a articular las demandas afroperuanas de reconocimiento a través de las organizaciones civiles afroperuanas. Luego de tres décadas, este proceso adquirió especial intensidad en el marco de la preparación de la Conferencia Regional Latinoamericana de Santiago de Chile contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2000). En esta Conferencia se reconoció la existencia de la discriminación sistemática contra pueblos afrodescendientes, indígenas y migrantes en las Américas. Los consensos regionales alcanzados en la Conferencia de Santiago fueron presentados en la 3ra Conferencia Mundial de Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban, Sudáfrica (2001).

En Durban, el Estado Peruano, junto a la gran mayoría de Estados del mundo, suscribió la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia admitiendo, por primera vez, la existencia de obstáculos políticos y legales para superar el racismo construido históricamente por el colonialismo. Además, se comprometió a luchar contra esos obstáculos que han victimizado y aun victimizan a los afrodescendientes e indígenas. Por último, reconoció su obligación moral de adoptar legislaciones, estrategias, programas y políticas eficaces para desterrar el racismo y promover un desarrollo social equitativo.

El compromiso con la promoción de la ciudadanía afroperuana, por parte del Estado peruano, se manifestó por primera vez con la creación de la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (CONAPA) en el 2001. CONAPA luego sería llamada Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, INDEPA, (2005). Tanto en el Decreto Supremo como en la Ley, de CONAPA e INDEPA respectivamente, se hace referencia al Pueblo Afroperuano por

primera vez en documentos estatales (Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana, 2011).

Otros pasos dados por el Estado peruano han sido: la declaración del 4 de junio como Día de la Cultura Afroperuana (2006), creación del Museo Nacional Afroperuano (2009), la criminalización de la discriminación en las leyes de salud, educación y empleo, así como en el Código del Consumidor y el Código Penal; la Resolución Suprema del Perdón (2009) y la creación del Ministerio de Cultura (2010) como encargado de impulsar la perspectiva intercultural en el Estado. En el 2013, este Ministerio creó la Dirección de Políticas para Población Afroperuana.

#### **4. Pedir perdón sin pedirlo.**

Un documento clave para examinar la relación actual entre Estado y Afroperuanidad es la Resolución Suprema N 010-2009- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, publicada el sábado 28 de noviembre del 2009, en la sección Normas Legales del diario oficial El Peruano. Esta Resolución fue precedida por el siguiente encabezado: “Expresan Perdón histórico al pueblo afroperuano por abusos, exclusión y discriminación cometidos en su agravio y reconocen su esfuerzo en la afirmación de nuestra identidad nacional, difusión de valores y defensa del suelo patrio”.

La Resolución fue interpretada por la prensa escrita nacional como un histórico pedido de perdón del Estado peruano al pueblo afroperuano. Sin embargo, una lectura al pie de la letra de dicho documento muestra que en ninguna línea el Estado pide/solicita ese perdón. En tres de las cuatro veces que la palabra “perdón” aparece en el texto es antecedida por “Expresan”, “exprese”, “Exprésese”. Finalmente, en la cuarta, se dice: “El perdón y el reconocimiento al Pueblo Afroperuano se llevará a cabo en una ceremonia solemne y pública...” Es decir que sistemática e invariablemente el documento dice que el Estado peruano perdona al Pueblo Afroperuano, aunque los lectores peruanos con buen juicio y buena voluntad entendieron que se quiso y debió decir que se pedía perdón al Pueblo Afroperuano.

Tomando en cuenta que un texto tan oficial, como una Resolución Suprema, pasa por las manos de redactores y correctores calificados antes de ser firmados (en este caso por la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, Nilda Vílchez Yucra; y por el Presidente de la República, Alan García Pérez), es posible que se trate de algo más que un simple error gramatical. Este error podría expresar la mirada que los grupos que monopolizan el poder tienen sobre los afroperuanos. Esta mirada se apoya en múltiples discursos que naturalizan la subordinación social de los

afroperuanos a partir de una supuesta superioridad moral, intelectual y espiritual de los grupos dominantes hispanos.

Además, la Resolución habla reiteradamente del “pueblo afroperuano” (aunque en un caso se refiere a él como comunidad) pero en ningún caso menciona a la ciudadanía afroperuana. Una Resolución orientada a combatir el racismo histórico de la sociedad peruana tendría que haber subrayado la condición ciudadana de las y los afroperuanos pues, justamente, el principal problema que pretende enfrentar esta Resolución es el de no reconocimiento de los derechos ciudadanos de las y los afroperuanos.

Conforme lo estableció la Resolución, la ceremonia solemne y pública para que el Estado peruano exprese “perdón y reconocimiento al Pueblo Afroperuano” se desarrolló el 7 de diciembre del 2009. Este acto contó con la presencia del Jefe de Estado, Alan García, y representantes de la ciudadanía afroperuana como Paul Colino del Movimiento Francisco Congo y la congresista Martha Moyano (del partido de la familia Fujimori), miembro de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social del Congreso y presidenta de la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso.

En su discurso durante esta ceremonia, el presidente Alan García, calificó a la misma como:

Un acto inédito, un acto sin precedentes, para pedir perdón al pueblo afroperuano, pero más profundamente perdón a la raza negra. Que se escuche nuestra voz hasta los países diezmados por el comercio esclavista que arrancaron tantos hombres y mujeres por millones, por millones, para llevarlos hasta los extremos del mundo a trabajar en las plantaciones (Diario El Comercio, 2018).

Y pidió además que Dios perdone a los esclavistas y a sus aliados políticos que jugaron con la esperanza de liberación durante el proceso de la independencia del Perú y primeras décadas de la república. De alguna manera, se trató de un discurso más empático con los esclavistas que con los esclavizados. Es más, el presidente peruano comenzó su discurso para condenar el racismo apoyándose en el presupuesto de la existencia de las razas. Este presupuesto es la base de las ideologías racistas que establecen diferentes e inherentes capacidades intelectuales, morales, psicológicas y físicas inherentes entre los grupos categorizados racialmente. También, usó la categoría geográfica eurocéntrica de “los extremos del mundo” para referirse a los territorios de otros continentes.

Al final de este discurso donde (1) la identidad afroperuana fue presentada a través de una mirada empática con los esclavistas (2) las

personas victimizadas por este comercio fueron descritas como esclavos, sujetos pasivos supeditados a los intereses y fuerzas de los grupos dominantes, sin lucha para liberarse de esta opresión y (3) el único gesto de reconocimiento por parte del presidente fue elogiar la contribución africana a la gastronomía y a la música peruana, el presidente reiteró su pedido de perdón, pidió dejar atrás ese pasado y pensar en el futuro. Es decir que el pedido de perdón no fue acompañado de una promesa de enmienda ni reparaciones a las víctimas por las injusticias sufridas. El pedido de perdón no fue acompañado de un sentido de responsabilidad política.

De alguna manera, en esta ceremonia, el presidente del país, desde un racismo paternalista y populista, condenó el racismo salvaje materializado en el sistema esclavista. El racismo como ideología no fue cuestionado. Tampoco se cuestionó la estructura ni funcionamiento discriminador de la sociedad peruana actual. En ese escenario, no había razón para plantear el tema de las reparaciones ni alguna forma de indemnización moral y material; las cuales forman parte de las demandas de justicia de la ciudadanía afroperuana. Su discurso tácitamente negó la necesidad de hacer lo que Nancy Fraser (1997) llama justicia cultural y económica. En general, sus palabras de reconocimiento ofrecieron lo que Charles Taylor (1992) llama un falso reconocimiento.

La congresista, Martha Moyano, presidenta de la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso, aceptó y elogió el pedido presidencial de perdón y, de alguna manera, perdonó a nombre del pueblo afroperuano. Además, estableciendo una diferencia con el discurso presidencial, observó que los afroperuanos son sujetos que han participado en la construcción de la sociedad peruana: “Toda la gran obra que el Perú es también es parte nuestra”. En otro momento agregó: “Este pueblo trabajó por la independencia, por hacer que el Perú sea independiente” (Martha Moyano, 2010). Estas palabras corrigieron la narrativa usada por el presidente. También afirmó que el acontecimiento de ese día era un logro de la sociedad civil afroperuana que ha venido trabajando por su reconocimiento e inclusión en las últimas décadas.

Además de elogiar en diversos momentos el pedido de perdón del Estado peruano, señaló que hay necesidad de acciones concretas (políticas, programas o proyectos) para promover el reconocimiento e inclusión de la población afroperuana. En un pasaje breve aludió al lenguaje erróneo de la Resolución y de la Ceremonia en el que se habla de ‘Perdón al pueblo afroperuano’: “[Perú es] el único Estado en el mundo que está solicitando, no otorgando, solicitando el perdón llamado para nosotros histórico” (Martha Moyano, 2010).

¿Qué hizo la administración García después de la solemne y contradictoria Ceremonia del Perdón? Según el informe del Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana del 2011 la carencia de voluntad política estaba dejando incumplida la Resolución del 2009. Este informe señala que en el Perú existen 112 comunidades afroperuanas e identifica tres temáticas en las exigencias actuales de la ciudadanía afroperuana: inclusión social, política de la diferencia como pueblo Afroperuano y revalorización de la identidad afroperuana. Además, ofrece una relación de las principales organizaciones afroperuanas a la fecha del informe. También, recomienda que el Estado, en diálogo con las comunidades afroperuanas, elabore las soluciones a sus problemas. Entre otros problemas se señala la falta de maestros y funcionarios públicos con formación en temas Afroperuanos, la falta de infraestructura educativa, de salud, salubridad y obras viales.

## **5. EL PLANDEPA**

Después de tres años de trabajos con diversos sectores de la sociedad civil afroperuana, investigadores sociales y funcionarios públicos, el 15 de julio del 2016, dos semanas antes de la transferencia de mando de la administración Humala a la de Kuczynski, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo 003-2016 del Ministerio de Cultura que aprobaba el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA) 2016-2020.

El documento del PLANDEPA justifica su propia elaboración como respuesta a las persistentes prácticas de discriminación étnico-racial en la sociedad peruana, las que considera consecuencia de la esclavización durante la colonia y primeras décadas de la república. Señala que esta discriminación ha marcado con desigualdades la historia de los afrodescendientes en el Perú.

Una dificultad presente en la narrativa histórica que se expresa en el PLANDEPA es que resume la experiencia histórica de los africanos y afrodescendientes en la esclavitud cuando no todos los africanos llegaron en condición de esclavos (especialmente en el periodo de exploración y conquista se trataba de exploradores y guerreros) ni experimentaron personalmente esta condición en el Perú. Además, esta narrativa deja de lado el fenómeno del cimarronaje y de los palenques como expresiones colectivas de resistencia y lucha frente a las injusticias coloniales sufridas.

El Decreto en mención, después de enumerar los antecedentes y justificaciones constitucionales, legales y políticas del Plan, señala:

La situación que enfrenta la población afroperuana es concebida como un problema público, pues la inequidad y desigualdad por la que atraviesa posee características de multicausalidad, multidimensionalidad e interdependencia, en tal

sentido, tomar medidas de política pública para corregir dicha distorsión es imprescindible.

Es importante que el documento señale que los afrodescendientes se hayan en una situación de discriminación que limita su condición ciudadana y que se trata de una discriminación estructural. Sin embargo, el documento no señala que grupos sociales ejercen la discriminación ni quienes se benefician con ella. Al oscurecer estas dinámicas sociales, se hace más difícil la elaboración de soluciones efectivas.

El PLANDEPA (en cuyo proceso de creación se incluyó a la sociedad civil afroperuana) plantea: “cuatro objetivos estratégicos y una primera matriz de acciones estratégicas, indicadores, metas y plazos. Los objetivos son visibilizar a la población afroperuana en el sistema estadístico nacional, garantizar su derecho a la igualdad y no discriminación, promover su desarrollo integral con identidad e igualdad de oportunidades, y fortalecer desde el Estado la promoción y protección de los derechos de la población afroperuana, haciendo real su ciudadanía. Además, se señala que las propuestas que se formulen deberán regirse por los principios de: derecho a la igualdad y no discriminación, equidad y justicia social, respeto a la identidad cultural, cultura de paz, igualdad de género y generacional, aprecio de la diversidad étnica y cultural.

El documento del Decreto Supremo habla reiterativamente (trece veces) de la población afroperuana; en ningún momento de la ciudadanía afroperuana. Sin embargo, menciona la necesidad de promover la ciudadanía en esta población y enuncia su condición de carencia de una ciudadanía real. El reconocimiento es un proceso dialógico basado en el intercambio de percepciones y auto-percepciones entre los dialogantes. La falta de reconocimiento de la condición ciudadana de los interlocutores afroperuanos ha reflejado históricamente la percepción racista anti-africana de los grupos dominantes.

Se puede observar que resulta contradictorio que luego, entre las definiciones operativas empleadas en el PLANDEPA, no aparezca el concepto de “Reparación”. Este concepto, no obstante, aparece subordinado al de “Acción Afirmativa” en la medida que estas buscan reparar los efectos de la discriminación a través de un trato preferencial. Sin embargo, el Estado peruano reparó a los esclavistas por la abolición de la esclavitud directamente con sumas de dinero en la segunda mitad del siglo XIX. De esa misma manera, reparó a los latifundistas por la reforma agraria de los años 70 a inicios de este siglo XXI. Ambos grupos eran parte de la oligarquía hispana.

El PLANDEPA apuesta por:

Una respuesta estatal integral, interdependiente e intersectorial, con pertinencia étnica e intercultural, a las demandas orientadas a superar la situación de vulnerabilidad, invisibilidad y desigualdad estructural que tiene como consecuencia un impacto negativo, al final, en su calidad de vida (p. 36).

El modelo conceptual que sigue el PLANDEPA para abordar desde el Estado las desigualdades que afectan a la “población” afroperuana se centra en: a) discriminación étnico-racial, b) ciudadanía y reconocimiento de aportes al país, y c) inclusión social. La discriminación étnico-racial de los ciudadanos afroperuanos se expresa en estereotipos vinculados a violencia, delincuencia o limitaciones intelectuales que pretenden inferiorizar su humanidad y, por ende, su igualdad de derechos. Esta práctica sistemática tiende a la marginación y empobrecimiento de este sector de la ciudadanía. Por ello, es necesario desarrollar acciones de reconocimiento.

El anexo 1 del documento de PLANDEPA ofrece un resumen de las necesidades de políticas públicas para la población afroperuana. Entre otras cosas, se menciona la necesidad de Acciones Afirmativas, mejoras de las viviendas (especialmente afectadas por el terremoto del 2007) y fortalecimiento de la sociedad civil afroperuana. Las Acciones Afirmativas podrían incluir cuotas en instituciones de educación superior y programas de becas.

## **6. Una paciente lucha por la igualdad**

Aunque los africanos sursaharianos llegaron al territorio del Tawantinsuyo (rebautizado “Perú” por confusión) junto a los primeros expedicionarios hispanos, su presencia, pertenencia y contribución a la sociedad peruana no ha sido aceptada y apreciada en las narrativas que en diferentes momentos han suscrito los gobernantes y funcionarios de la república peruana.

Toda acción de discriminación pone en marcha simultáneamente la acción de privilegiar. La discriminación generalizada y continua de las imágenes de los sursaharianos y americanos originarios ha privilegiado a las de los hispanos y europeos durante la mayor parte de la historia de la república. Las jerarquías sociales establecidas sobre la base de estos prejuicios eurocéntricos han conllevado a las severas diferencias en el respeto de los derechos de los distintos sujetos. Esto ha tenido un impacto negativo directo en las capacidades y posibilidades de acceder, conservar, incrementar y transmitir patrimonios sociales, culturales y económicos de generación en generación de los grupos afrodescendientes e indígenas.

La acumulación histórica de estas diferencias ha constituido el país disfuncional, plagado de grados extremos de ser ciudadanos, ante el cual las

ciudadanías indígenas y afrodescendientes, así como las ciudadanías aliadas, vienen exigiendo la transformación intercultural del Estado a fin de que este aparato democrático se aboque a cerrar los abismos sociales que en el pasado construyó junto a las oligarquías hispanas.

Esta transformación supone poner fin a los privilegios económicos y políticos, además de culturales, de los grupos dominantes. La discriminación de las mayorías ciudadanas ha facilitado su marginación social, irrespeto cultural y explotación económica; todo lo cual ha conllevado a su desempoderamiento político. Una situación de desigualdad social incompatible con los ideales democráticos, que es denunciada por la sociedad civil indígena y afrodescendiente como una continuación del colonialismo.

Una buena descripción del funcionamiento de esta discriminación la ofrece el estudio de Galarza, Yamada y Zelada, *Cuesta arriba para los afroperuanos: Evidencia de la discriminación en el acceso al mercado laboral de Lima* (2015) donde se muestra cómo el sistema peruano continúa marginando a ciudadanos afrodescendientes aunque estos posean igual capacidad, experiencia y educación que aquellos con identidades más hispanas o europeas.

En las últimas tres décadas, la actividad de los movimientos indígenas y afroperuanos así como la mayor presión impuesta en el respeto de los derechos humanos por las Naciones Unidas han forzado al Estado peruano a criticar sus propias prácticas de discriminación contra ciudadanos indígenas y afrodescendientes, y a prometer sustituirlas por las de su reconocimiento, inclusión y participación en los distintos espacios públicos.

Las promesas oficiales a la ciudadanía afroperuana se encuentran ahora en el PLANDEPA; ¿qué tanta voluntad política hay detrás de resoluciones, decretos, ceremonias, políticas y planes de gobierno? La mayoría de las promesas del PLANDEPA no suponen acciones que confronten decididamente la discriminación racial, que afirmen claramente el reconocimiento y que establezcan ineludiblemente la inclusión de los afroperuanos; aun así, estas promesas existen solo a nivel retórico y no se han tomado medidas concretas para hacerlas realidad. El estado en el que se encuentran las promesas hechas a la ciudadanía afrodescendiente permite medir el grado de compromiso de la clase política con la descolonización del Estado peruano.

Al parecer, el reconocimiento de la ciudadanía afroperuana requiere dos pasos que suponen más que un reordenamiento del actual orden socio-político. En primer lugar, este reconocimiento solo será sincero si viene unido a la voluntad de descolonizar el Estado peruano. Sin embargo, este colonialismo es funcional al neoliberalismo nacional que ha reducido los

derechos laborales y económicos de la clase trabajadora, a la que pertenece la gran mayoría de ciudadanos afrodescendientes. Cada uno de estos sistemas contribuye al fortalecimiento del otro mutuamente. Por lo tanto, la lucha por la descolonización debe ir acompañada por la sustitución del neoliberalismo por un modelo que impulse una mayor democratización económica. En segundo lugar, para que pueda darse una transformación de estas dimensiones se requiere de las alianzas entre muchos sectores; fundamentalmente, entre los ciudadanos indígenas y los afrodescendientes (los más afectados por la injusticia del sistema) y los sectores de la sociedad civil comprometidos con los derechos humanos y la lucha contra el racismo. Sin estas alianzas, no será posible incrementar la presión ciudadana imprescindible para avanzar en el proceso.

### **Bibliografía**

AGUIRRE Carlos: *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud 1821-1854*. Lima: PUCP, 1993.

BASADRE Jorge: *Perú: Problema y Posibilidad*. Lima: Banco Internacional del Perú, 1978.

BOURDIEU Pierre: Estrategias de reproducción y modos de dominación. En *Colección Pedagógica Universitaria*, # 37-38, enero-junio, julio-diciembre, 2002.

CENTRO DE DESARROLLO DE LA MUJER NEGRA PERUANA: *Más allá del perdón histórico: Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos del Pueblo Afroperuano*. Bogotá: Alta Voz, 2011.

CÉSAIRE Aimé: *Discourse on Colonialism*. New York: Monthly Review Press, 1972.

CIEZA DE LEÓN Pedro: *Crónica del Perú, Primera Parte*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1984.

CUCHE Dennis: *Poder Blanco y Resistencia Negra en el Perú*. Lima: Instituto Nacional de Cultura, 1975.

DIARIO EL COMERCIO: *Alan García pidió perdón a pueblo afroperuano en ceremonia oficial*.

<https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=RgMKSHd2Pgs> Consultado el 2 de abril de 2018.

DIARIO EL PERUANO: Resolución Suprema N 010-2009- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. *Normas legales*, página 406826, sábado 28 de noviembre del 2009  
<http://www.congreso.gob.pe/Docs/CoordAfroperuana/files/normativas/resolucionesuprema-010-2009.pdf> Consultada el 11 de abril de 2018.

DEFENSORIA DEL PUEBLO: *Los afrodescendientes en el Perú: una aproximación a su realidad y al ejercicio de sus derechos. Informe de adjuntía, 003-2011-DP/ADHPD*. Lima: Defensoría del Pueblo, 2011.

FRASER Nancy: *Justice interruptus: critical reflections on the "postsocialist" condition*. New York: Routledge, 1997.

GALARZA Francisco; YAMADA Gustavo; & ZELADA Carlos: *Cuesta arriba para los afroperuanos: Evidencia de la discriminación en el acceso al mercado laboral de Lima Metropolitana*. Lima: Universidad del Pacífico, 2015.

MINISTERIO DE CULTURA: *Plan nacional de desarrollo para la población afroperuana 2016-2020*. Lima: Grafiluz R&S S.A.C., 2016.

MINISTERIO DE CULTURA: *Orientaciones para la implementación de políticas públicas para la población afroperuana*. Lima: Ministerio de Cultura, 2014.

MINISTERIO DE CULTURA & GRUPO DE ANALISIS PARA EL DESARROLLO: *Estudio especializado sobre población afroperuana*. Lima: Ministerio de Cultura, 2016.

MOYANO Martha: Perdón histórico al pueblo afroperuano. Video <https://www.youtube.com/watch?v=9Zk9kzR9VcE> Consultado el 24 de febrero de 2018.

NACIONES UNIDAS: *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Declaración y programa de acción*.  
[http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban\\_sp.pdf](http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf) Consultada 10 de junio de 2018.

QUIJANO Anibal: "Coloniality of Power, Eurocentrism, and Latin America. Nepantla. Views from South, Durham". In: *Duke University Press*, 533-580, 2000.

RIVA AGÜERO José: *Afirmación del Perú (vol. II)*. Lima: Instituto Riva Agüero, 1960.

SANTA CRUZ Nicomedes: *Obras Completas II. Investigación (1958-1991)*. Libros en Red, 2004.

SENGHOR Leopold Sedar: *Liberté III. Negritude et Civilisation de l'Universal*. Paris: Seuil, 1977

TAYLOR Charles: *Multiculturalism and the politics of recognition*. Princeton, N.J.: Princeton University Press, 1992.

TUBINO Fidel: *La interculturalidad en cuestión*. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2015.

VELÁSQUEZ Marcel: *Las Máscaras de la representación: el sujeto esclavista y las rutas del racismo en el Perú (1775-1895)*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005.

VERASTEGUI Enrique: *Negritud La Conciencia Emergente. Variedades 9 Julio: 9-10*, 1975.

YOUNG Iris: *Justice and the politics of difference*. New Jersey: Princeton, 1990.